

*Homenaje a Jorge Avendaño*. 2 tomos. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2004.

En julio de 2004, se presentó *Homenaje a Jorge Avendaño*. El entusiasmo de cincuenta especialistas nacionales y extranjeros dio lugar a una obra sin precedentes en la literatura jurídica del país. Solo el cariño y respeto por el maestro Avendaño podía convocar a reconocidos intelectuales, juristas consagrados y jóvenes profesores. Ellos vuelcan en esta obra agudas reflexiones sobre diversas materias vinculadas al quehacer legal. Desde las emotivas y justas semblanzas al homenajeado, que no abandonan el referente jurídico, hasta los aportes a la enseñanza del Derecho, pasando por casi todas las áreas de la ciencia forense, los artículos y ensayos de esta obra colectiva constituyen un valioso aporte y un feliz intento por emular la trayectoria del insigne Jorge Avendaño.

El comité, liderado por Javier de Belaunde López de Romaña, coordinó y produjo esta obra editada por el Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Más de 1.000 páginas en dos tomos finamente impresos albergan diversos artículos y ensayos divididos en siete capítulos: i) «Jurista y Maestro», ii) «Enseñanza del Derecho», iii) «Derecho y Ética», iv) «Derecho Constitucional», v) «Derechos Reales», vi) «Derecho Civil» y vii) «Derecho en General». Como suele ocurrir en una obra colectiva, la diversidad de autores y pensamientos dificulta articular los trabajos entre sí; sin embargo, sus elementos comunes han permitido agruparlos por áreas específicas y dejar para el final (aunque igualmente valiosos) los trabajos jurídicos sobre temas solitarios.

Las materias de cada capítulo guardan relación con la labor académica y profesional de Jorge Avendaño. Además, dentro de cada materia, los autores tratan temas que han inquietado permanentemente al maestro y sobre los cuales versan sus contribuciones más notables al mundo académico y al país.

El capítulo I («Jurista y Maestro») contiene emotivas reflexiones sobre los aportes de Jorge Avendaño a la ciencia jurídica, a la enseñanza legal y a

la vida personal de los autores. Amigos cercamos, algunos de ellos ex alumnos, comparten, en este capítulo, su experiencia con el ser humano, abogado y profesor. Mención especial merece la semblanza de Paco Avendaño Arana y su visión como hijo de Jorge.

En el capítulo II («Enseñanza del Derecho»), se trata en detalle la reforma de la enseñanza que promovió Jorge Avendaño en la década del sesenta, el entorno nacional e internacional de dicha reforma y el impacto que la misma produjo en la educación y formación de nuevos abogados. Los autores resaltan la sorprendente vigencia de las reflexiones que impulsaron la reforma y definen el perfil del abogado que resulta de un adecuado proceso de aprendizaje.

El capítulo III («Derecho y Ética») contiene apuntes sobre la ética en la modernidad; los retos que los abogados enfrentan en un mercado altamente competitivo, especializado, globalizado y tecnificado; y el rol de la institucionalidad. También se desarrolla el papel de la reforma penal en el objetivo de frenar la corrupción y aspirar a cambios inmediatos en las conductas éticas.

El capítulo IV («Derecho Constitucional») aborda dos aspectos fundamentales de la Constitución económica: la protección de las libertades económicas y el caso concreto de los contrato-ley. Estos temas están en la mira de la reforma constitucional; por ello, resulta de especial interés el recuento que hace Valentín Paniagua del proyecto de reforma constitucional de Manuel Vicente Villarán, que, pese a su antigüedad, muestra inusitada vigencia.

El capítulo V («Derechos Reales») centra su atención en los temas predilectos del maestro Avendaño: clasificación de los bienes, posesión, garantías (constitución y ejecución), asignación y circulación de titularidades (nacional e internacional) y, finalmente, una interesante presentación de Ricardo Luis Lorenzetti sobre el desdoblamiento de la propiedad en tiempos modernos.

El capítulo VI («Derecho Civil») alberga claramente tres materias: sucesiones, responsabilidad civil y codificación. En esta parte, se tratan temas puntuales vinculados a la colación y el derecho de acrecer, la cláusula penal, la culpa médica, el daño (pérdida de chance) y la responsabilidad en accidentes de tránsito. La labor legislativa de Jorge Avendaño es resaltada por Manuel de la Puente al ocuparse en este capítulo de la historia y fundamento de la codificación.

Finalmente, el capítulo VII («Derecho General») contiene reflexiones sobre áreas jurídicas diversas: Derecho Societario, contratos mercantiles, Derecho Laboral y Derecho Penal. Resalta la gran actualidad de los asuntos tratados: interpretación legal; reorganización empresarial; esponsorización;

arbitraje; tratado de libre comercio (TLC); y la paradoja del actuar ilícito en cumplimiento de un deber, una orden e incluso un derecho.

En suma, una obra colectiva que, más allá de las posturas jurídicas que siempre son debatibles, contiene una verdad irrefutable: la emoción de los autores y la seriedad de sus planteamientos se inspiran en la figura y obra del homenajeado Jorge Avendaño.

MARTÍN MEJORADA CHAUCA